BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N° 2159

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante oficio con radicado No. 2021IE25629 del 15/09/2021, se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

221-000200-7824 Prestar servicios profesionales especializados en la Oficina Asesora de Comunicaciones, dirigidos a fortalecer las acciones de comunicación externa con públicos de interés y actores del sector salud, así como a desarrollar acciones de comunicación relacionadas con el aseguramiento en salud, teniendo en cuenta la reorganización del sector y el Plan de Desarrollo Distrital.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: Manuel Guillermo Romero Córdoba

221-000200-7824